



RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS
RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO RESOLUCION	22
FECHA	02 JUN. 2015
ROL SII	1067-40 1067-01

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 466/15 de fecha 26/01/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 541 de fecha 17/04/2015
535 de fecha 16/04/2015
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° 01712-01-2015 de fecha 16/04/2015 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- Aprobar la modificación de proyecto de Alteración y Ampliación en segundo piso especificar Av. Recoleta N° 806 - 898 ubicado en calle/avenida/camino Raimundo Charlín N° 621
Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---
sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., (URBANO O RURAL)
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 466/15
- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 466/15 de fecha 26/01/2015, según listado adjunto.
- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: ---
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ---
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)
- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	Empresa de Transportes de Pasajeros Metro S.A.		R.U.T.	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	Centros Comerciales Vecinales Arauco Express S.A.		R.U.T.	[REDACTED]
	Rodrigo Farías Romero		R.U.T.	[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	BL Arquitectos S.A.		R.U.T.	[REDACTED]
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	Klaus-Georg Benkel O.		R.U.T.	[REDACTED]
	Pablo Larraín M.		R.U.T.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CALCULISTA	Pedro Araneda Valdivieso		R.U.T.	[REDACTED]
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	Eduardo Bravo Puentes		R.U.T.	[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	Ramiro Castro Pezoa		REGISTRO	CATEGORIA
			024-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	Carlos Parretta Carvajal		REGISTRO	CATEGORIA
			53	1ª

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCION O PERMISO	NUMERO	FECHA
Permiso de Edificación	98	30/06/2010

<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	Comercio	Equipamiento Comercial	Mediana
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		---
<input type="checkbox"/>	OTROS (ESPECIFICAR)	DESTINO ESPECIFICO:		---

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,00 m2	2731,19 m2	2731,19 m2
SOBRE TERRENO	3991,89 m2	0,00 m2	3991,89 m2
EDIFICADA-TOTAL	3991,89 m2	2731,19 m2	6723,08 m2
TOTAL TERRENO		5347,00 m2	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	1,26	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80,00%	60,00%
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,8	0,56	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	17,5 m Continuo	8,97 m Continuo	ADOSAMIENTO	2.6.2 OGUC	2.6.2 OGUC
RASANTES	70° / 60°	70° / 60°	ANTEJARDIN	0,00	0,00
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	72 (3 disc) + 3 C.D.	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	73 (4 disc) + 3 C.D.
-----------------------------	----------------------	---------------------------	----------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> LEY N°19.537 Copropiedad Inmobiliaria

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Art. 55	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

<input checked="" type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input type="checkbox"/> NO
--	--------------------------------	-----------------------------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	---	OFICINAS	---
LOCALES COMERCIALES	16	ESTACIONAMIENTOS	73 (4 disc) + 3 C.D.
OTROS (ESPECIFICAR):			---

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN		m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE AMPLIADA	A-3	\$ 160.558	546,60 m2
DERECHOS DE LA PARTE AMPLIADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	B-3	\$ 183.489	15,02 m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA			
DERECHOS DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)			90.517.008
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			1.357.755
RECARGO ART. 133° LGUC			45.755.466
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			343.166
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			1.700.921
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			-
TOTAL A PAGAR			-
GIRO INGRESO MUNICIPAL			-
	N°	28.161.233	FECHA
			22/05/15

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
---	Se adjunta Listado

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- 1.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación cuenta con una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su aprobación.
- 2.- La presente Resolución de Modificación de Proyecto de Edificación deberá ser recepcionado una vez finalizadas las obras de construcción.
- 3.- El presente permiso NO exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 4.- Al momento de la Recepción Definitiva de Obras deberá acreditar la reposición o conservación del Espacio Público visado por Asesoría Urbana .
- 5.- La presente modificación constituye ampliación de locales comerciales y modificaciones interiores.
- 6.- Deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
 - A.- título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
 - B.- título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
 - C.- requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 7.- El cálculo de derechos ha considerado las indicaciones y lineamientos descritos en la Circular DDU - ESPECIFICA N° 24 de fecha 03.05.2007.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

MEI/mei.15.05.2015

933470